



## ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

# AVISO

San Juan de Pasto, Septiembre 9 de 2014

El Secretario de Educación Municipal de Pasto, en uso de sus atribuciones legales, las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el decreto 0086 de 2012, Artículo 3°, emitió la Resolución No. 2083 del 2 de Septiembre de 2014, "Por la cual se aclara la Resolución No. 1075 de 22 de mayo de 2014 "Por la cual se liquida unilateralmente un Contrato de Prestación de Servicios", en cuya parte resolutive dice: **ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo Segundo de la Resolución No. 1075 de 22 de Mayo de 2014, Por la cual se Liquida unilateralmente el contrato No. 20111043, de fecha 07/03/2011 suscrito entre el Municipio de Pasto – Secretaría de Educación Municipal de Pasto con el señor con el señor LEON OBANDO ELKIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.294689, el cual quedará así: "**ARTICULO SEGUNDO:** Que el contrato de Prestación de Servicios se cumplió en su totalidad de acuerdo al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, sin existir saldo a favor del contratista, señor LEON OBANDO ELKIN, Por valor de: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000) M/CTE." **ARTICULO SEGUNDO:** Que las demás estipulaciones y artículos de la Resolución No. 2109 de Octubre 11 de 2013 no modificadas con la presente siguen con todos sus efectos. **ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y/o 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo C.A. **ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación; transcurrido dicho término sin que se hubiera interpuesto, el acto administrativo quedará en firme de conformidad con lo previsto en el artículo 87, numeral 3. del Código de Procedimiento Administrativo.

Con el fin de notificar el acto administrativo antes mencionado se desconoce la dirección por ello hasta la fecha no ha sido posible suscribir el acta de liquidación y/o a notificarse personalmente del acto administrativo.

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 69 del C.P.A. y de lo C.A. Se publica el presente aviso en un lugar de acceso al público y en la página electrónica de la Secretaría de Educación. Se deja constancia que una vez desfijado el aviso dentro de cinco (5) días, en fecha 17 de septiembre de 2014. Para constancia se firma por la funcionaria responsable.

**MARLENE DAVILA ACOSTA**

Secretaria

Oficina de Contratación SEM

**ORIGINAL FIRMADO**

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [xxx@sempasto.gov.co](mailto:xxx@sempasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

